



ACTA GADPRH-24 N°005

En la parroquia Huambi Canto Sucua provincia de Morona Santiago, a los 26 días del mes de junio del 2024, siendo las 9h00am, se reúnen en **SESIÓN EXTRA ORDINARIA**, el presidente los vocales y la secretaria tesorero del gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Huambi para tratar el siguiente orden del día.

- 1.-Constatación del quórum.
- 2.-Instalación de la sesión a cargo del Abg. Silvio Inga Presidente del GAD Parroquial.
- 3.-Análisis para el reglamento de la maquinaria retroexcavadora
- 4.-Clausura

PRIMERO.- CONSTATACIÓN DE QUÓRUM

La secretaria procede a constatar el quorum:

Abg. Silvio Inga Quizhpe	(Presente)
Sra. Marcia Martínez	(Presente)
Lic. Diego Arévalo	(Presente)
Abg. Olger Chabla	(Presente)
Sr. Ronald Chabla	(Presente)

GAD PARROQUIAL

SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL.

Con un saludo cordial a los compañeros y a la compañera secretaria tesorera, doy por instalada la presente sesión convocada para el día de hoy.

TERCERO.- ANÁLISIS PARA EL REGLAMENTO DE LA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA.

Abg. Silvio Inga

Bueno compañeros la anterior vez nos quedamos en el CAPITULO 4

En el **art. 15.-** no existe ninguna observación, por parte de los vocales y presidente y queda de la misma manera como se observa, en el párrafo.

En el **art. 16.-**

Olger Chabla.- se firmara convenio según el caso lo amerite, en este literal a) en ningún lado dice que está obligado a firmar convenios.

Abg.- Silvio Inga.-

Los literales en el literal b) c) y d) no hay problema en el literal e) bueno este literal no iría porque los salvo conductos, eso va más para lo que es los vehículos, porque eso se saca directamente de contraloría.

Art.-f) está bien, solamente se omitiría el literal e)

Pasamos al **art. 17 responsabilidades del administrador**

En el **art. 17.-**

Aquí conversábamos la sesión anterior que el técnico sería el mismo administrador, en el numeral 4.- presentar de manera semanal va ser un poco difícil por el tema de trabajo que existe acá tenemos algunas cosas que se va trabajando y hacer un informe semanal, es bastante complicado, más bien aquí sería un informe mensual que el presentaría, lo mismo con el operador, por el mismo trabajo el presenta un informe mensual, en base a la planificación, es lo más conveniente

Sr. Ronald Chabla.-

Si justo estaba hablando en esta reunión, yo si dije que los informes deben ser entregados semanal pero los que se van a

CAPITULO IV

CONTROL, MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA RETROEXCAVADORA

Art 15.- Responsabilidades

La administración, utilización, manejo y control de la retroexcavadora estará a cargo según las obligaciones que le correspondan, del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Huambi, del administrador, de la secretaria – tesorera, del operador y del requirente.

Art. 16.- De las responsabilidades del Presidente/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural.

- a) Suscribir convenios con el GAD Provincial, municipal u otros de su mismo nivel de gobierno (GADs Parroquiales), para el uso de la maquinaria en cumplimiento con las competencias exclusivas asignadas en el COOTAD.
- b) Autorizar la operación de acuerdo a la planificación de la maquinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Huambi.
- c) Suscribir el contrato para el aseguramiento de la retroexcavadora contra accidentes, robos y riesgos contra terceros.
- d) Suscribir el contrato para para la provisión de combustible o lubricantes con los proveedores.
- e) Emir salvoconducto en casos que la necesidad lo amerite.
- f) Elaborar la planificación de trabajo con la comisión correspondiente (Obras públicas) y el Técnico correspondiente de la Institución.

Art 17.- De las responsabilidades del Administrador.

Para garantizar el uso adecuado de la máquina retroexcavadora el Presidente del GAD parroquial nombrará un administrador.

Es obligación del administrador cumplir y hacer cumplir los preceptos legales constantes en el presente reglamento.

Así mismo el administrador de la máquina retroexcavadora tendrá las siguientes responsabilidades.

- 1.- Elaborar un cronograma de trabajo de manera semanal y mensual en coordinación con el Presidente del GAD, la comisión de obras públicas y el técnico correspondiente de la institución.
- 2.- Velar por el buen uso de la retroexcavadora.
- 3.- Llevar el registro de número de horas, número de beneficiarios atendidos y lo recaudado como contraparte o aporte comunitario, en coordinación con el operador y el técnico del GAD.
- 4.- Presentar de manera semanal al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Huambi informe de actividades y trabajos desarrollados en aplicación del cronograma de intervención.
- 5.- Solicitar al Presidente del GAD parroquial de Huambi la realización del mantenimiento, reparación y cuidado, correctivo o no de la retroexcavadora.

ejecutar y los informes mensuales serían los que están ejecutados. Pero esto no está puesto aquí.

Secretaria.- en el numeral 1 esta

Olger Chabla.- claro en el numeral 1 esta, y lo que se ejecuta de manera mensual.

Abg.- Silvio Inga.-

En el numeral 5 no iría (o no)

Pasamos al **art. 18**

Olger Chabla.-

Aquí es más porque la secretaria tesorera lleva todo el control de los bienes.

Abg.- Silvio Inga.-

Bueno el literal a) supongo que es como llevar el inventario o un registro.

Pasamos al siguiente **art. 19**

En el párrafo que habla de las llaves permanecerán en su poder, normalmente las llaves, de la maquinaria o de algún bien queda en la misma institución por lo que, por algunas circunstancias que pueden perderse

Olger Chabla.-

Entonces aquí sería queda en custodia de la misma institución.

Abg.- Silvio Inga.-

SI,

Art.18.- De las responsabilidades de la Secretaria – Tesorero/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural.

- a) Llevar el libro de novedades
- b) Llevar el inventario de la maquinaria, accesorios y herramientas.
- c) Emilir las ordenes de provisión de combustibles y mantenimientos.
- d) Efectuar los trámites administrativos para la suscripción del convenio para la provisión de combustibles
- e) Control de lubricantes y combustibles
- f) Actas de entrega recepción de la maquinaria (retroexcavadora)

Art. 19 De las responsabilidades del operador del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural de Huambi.

La operación de la retroexcavadora estará a cargo de un profesional (operador) contratado para el efecto, conforme a la normativa legal vigente, por la máxima autoridad de la entidad considerando los siguientes requisitos mínimos entre otros.

- a) Licencia tipo G vigente,
- b) Título de operador de retroexcavadora.
- c) Mayoría de edad.
- d) Experiencia mínima de dos años en el manejo de maquinaria pesada como retroexcavadora debidamente justificada.
- e) Hoja de vida.
- f) Certificados de honorabilidad.

El operador será el responsable del cuidado, buen uso, custodia y conservación de la maquina a él asignada para el desempeño de sus funciones conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y disposiciones de la máxima autoridad, previa la suscripción del acta de la correspondiente entrega – recepción entre la máxima autoridad y el operador.

durante el tiempo que dure los trabajos o actividades a realizar. Las llaves de la máquina permanecerán en su poder y tendrá las siguientes responsabilidades:

Abg.- Silvio Inga.-

Continuamos con el numeral 1

Olger Chabla.-

Aquí en el numeral 1, no somos un GAD municipal que podamos proveer, con lo que tienen los municipios, en este caso la ropa pertinente, porque en el caso de tener un accidente, a veces vienen en contra de la institución.

En caso de darse un accidente si tuviéramos problemas, si el operador plantea una demanda, y nosotros no habríamos cumplido con lo que exige la ley. Si el operador, a pesar de nosotros haberle dado los instrumentos y el no ocupo, y tiene el accidente, un ejemplo y tiene consecuencias discapacidad,

nosotros como institución ya no tenemos la culpa hemos dado los implementos de seguridad. Pero las circunstancias también es que no tenemos muchos recursos, porque al dar la ropa, es reflectiva, desde los zapatos, con caterpillar, con punta de acero. Aquí yo lo puse para discutir, aquí nuestro operador va con ropa normal, si debería de tener un chaleco, un casco que lo identifique,

Abg.- Silvio Inga.-

Si más adelante para ver como hacemos porque no tenemos la partida más que todo para eso. Porque es verdad es obligación, de nosotros proveer. Y si quedara dentro del reglamento.

Abg.- Silvio Inga.-

En el numeral 9, como anterior mente pusimos la orden de trabajo. No sería la orden de movilización.

Los demás numerales esta bien.

1.- Realizar una correcta operación de la máquina retroexcavadora de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Huambi.

2.- Levantar el informe semanal de operación de la maquinaria y usar ropa de trabajo adecuada y demás elementos de protección, proporcionados por el GAD parroquial.

3.- Planificar y coordinar con el administrador y el proveedor el mantenimiento preventivo programado de la maquinaria, de conocer o detectar la existencia de un desperfecto o avería de la máquina retroexcavadora no ejecutará trabajo alguno que ponga en riesgo la integridad de la máquina.

4.- Efectuar la revisión diaria de los niveles de aceite, engrasado, agua y demás lubricantes, la presión y estado de neumáticos.

5.-Solicitar el mantenimiento correctivo o sustitución de partes o piezas de la maquinaria, además llevar el control de lubricantes, combustible y repuestos de la maquinaria asignada a su cuidado

6.- Informar de manera inmediata al Presidente del GAD parroquial los daños o desperfectos que se presenten durante la operación de la máquina retroexcavadora.

7.- Es obligación del operador en coordinación con el administrador y proveedor, llevar el registro correspondiente, el historial permanente de la maquinaria bajo su responsabilidad.

8.- Dar a conocer en forma inmediata a la máxima autoridad del GAD parroquial o al administrador los accidentes laborales o incidentes que involucren la máquina retroexcavadora.

9.- Llenar de manera previa al inicio de los trabajos la orden de movilización, emitida por la máxima autoridad del GAD parroquial o por el administrador, sin la cual no podrá movilizarse la maquinaria.

Cumplida la jornada en el mismo formato, registrará el número de horas laboradas y contenido de los trabajos ejecutados.

10.- En el caso de que por la distancia no sea posible el retorno de la máquina retroexcavadora al fin de la jornada de trabajo, el operador dejará la máquina bajo la responsabilidad del requirente en donde se encuentre trabajando, debiendo suscribirse la constancia correspondiente y asegurándose que la misma se encuentre en buen recaudo.

11.- Llevar el respectivo inventario y registro de abastecimiento de combustible en coordinación con el administrador.

Pasamos a las prohibiciones del operador.

Olger Chabla.-

En el numeral 5 se ha visto que algunos operadores más en las comunidades que trasportan gente en la cuchara, y puede pasar algún accidente, si es importante, para que el operador tenga pendiente y no tenga problemas el y ni nos involucre también a nosotros como GAD, y en caso de hacerlo, la culpa sería del operador y nosotros no tendríamos absolutamente nada que ver.

Tenemos que dejar en el reglamento, aunque pareciera sencillo podría traer consecuencia.

Abg.- Silvio Inga.-

Si está bien, todos los numerales, y sin ninguna observación se procede con el reglamento.

GAD PARROQUIA
HUAMBI

En el primer párrafo no existe observación,

Art. 20.- solicitud quedamos que el pago *Es* va a ser cancelado por adelantado.

Aquí también ya está el valor por hora es una propuesta 15.00 dólares la hora en casco parroquial 20.00 en la parte rural.

Abg.- Silvio Inga.- Analicemos esto podemos dejar un solo valor.

Abg.- Silvio Inga.-

Ahora el tema es que las otras máquinas cobran desde el momento que sale la máquina y aquí sería desde el momento que inicia a trabajar.

Olger Chabla.-

Claro ese sería el apoyo

Prohibiciones del operador

1.- Manipular con el motor caliente, cualquier contacto que pueda ocasionar quemaduras

2.- Conducir la maquinaria en estado de embriaguez o bajo el efecto de estupefacientes,

Así mismo consumir alcohol en horas laborables y mientras la máquina se encuentre a su cargo.

3.- Permitir el acceso a la máquina y conducción de la misma a personas no autorizadas

Bajo ningún concepto la máquina retroexcavadora de propiedad del GAD parroquial será operada por persona alguna que no sea el operador debidamente autorizado y haber firmado el acta de entrega recepción.

4.- Guardar combustible al interior de la máquina.

5.- Utilizar el brazo articulado de la máquina retroexcavadora para alzar o transportar personas.

5.- Realizar trabajos no autorizados por la máxima autoridad del GAD parroquial, o que no estén establecidos en la respectiva planificación,

6.- Recibir dinero por la ejecución de una obra pública o trabajo no autorizado.

7.- Realizar trabajos en lugares fangosos, excavación en suelo rocoso, extracción de troncos de árboles extremadamente grandes y de piedras de gran

CAPITULO V
ALQUILER DE MAQUINARIA

Se podrá facilitar la maquinaria excavadora a personas naturales jurídicas con finalidad social o privada que se encuentren empeñadas en ejecutar proyectos turísticos, eco turísticos, y productivos, dentro de la parroquia de Huambi; así como también, para otras actividades privadas, siempre y cuando cumplan con las exigencias determinadas en este reglamento.

Art 20.- Solicitud. - Si alguna persona solicita el servicio de la maquinaria para una actividad particular, de beneficio personal, deberá cancelar el valor de costo total por hora de la máquina,

El costo del alquiler de la retroexcavadora será de 15 dólares la hora en la cabecera parroquial y 20 dólares en la jurisdicción rural.

Si por alguna razón el servicio tiene una duración de una fracción menor a una hora el valor a pagarse, será igual al de una hora laborada.

Dicho trabajo de tipo particular podrá ser ejecutado solamente, una vez culminado el trabajo comunitario solicitado, previa autorización del Presidente del GAD.

Sr. Ronald Chabla.-

Compañeros, pero esto aplica para todos porque no todos están en la capacidad de pagar, pero sin embargo tienen un pequeño terrenito. Y quieren que acceda hacer una zanja o apertura. Más que todo viendo esa visión, hay personas que tienen terrenos, pero no tienen recursos.

Abg. Olger Chabla.-

Ronald, pero si nosotros trabajamos en esa forma, todos van a decir ayúdeme a mí también y nuestra maquina no esta para hacer esas trochas, y después nos van a decir ayúdenos a votar material. Pero si la gente dice ayúdeme hacer un terraplén eso si es diferente.

Abra gente que quieran hacer accesos, y hacer acceso ya es hacer vía, pero si se puede hacer trabajos pequeños.

Sr. Ronald Chabla.-

Bueno si esta maquina sabemos que no esta para apertura de vías, pero sin embargo hay terrenos que son super suaves.

Abg. Olger Chabla.-

Bien lo que dices tú, ahorita nosotros necesitamos sacar tierra, para el redondel, si hay un finquero como dices tú, o dueño de la propiedad, nosotros damos sacando toda la maleza, para que haya el ingreso, pero esa tierra nos da a nosotros porque necesitamos, pero mucha gente que dice yo quiero que esta tierra saque aquí y ponga acá, entonces no es así la cosa.

La intención aquí del alquiler es fundamentalmente es para que, en caso de que nuestra maquina haya cumplido con las actividades. Y hacer lo que Devia hacer, pero si un ciudadano se acerca a pedir que le ayude con un trabajo, y como hay el reglamento el operador va decir, al señor que se acerque a cancelar, y con ese recibo se puede ayudar.

Sr. Ronald Chabla.-

Si yo decía mas en el sector productivo y si también hay que poner límites porque pide uno y otro tampoco, pero si hay terrenos que son demasiado suaves, y que no haría casi nada de esfuerzo, podría intervenir, es que tenemos que hacer una inspección el terreno, y debemos tener técnicos que nos ayuden inspeccionar. Como vamos a apoyar al sector productivo con la maquinaria, apertura y sobre todo mantenimiento de las vías y las guardarrayas. Me enfocaba más a ello. Pero sin embargo si podemos ayudar un poco eso sería bajo proyecto productivo, pero que pasa si una persona quiere, que se yo, nosotros como GAD ponemos en reglamento, pero eso tampoco está establecido aquí, trabajamos en la parte productivo, cuánto de terreno vamos a cubrir nosotros como GAD parroquial, para dar mantenimiento, porque no es lo mismo dar a unos 100metros que dar a otros 500metros, la gente se va a quejar, y eso tampoco está establecido en el

reglamento, en este tema quería llegar justo a la solicitud de la maquinaria, pero si dicen que no se va utilizar para vías entonces.

Abg. Olger Chabla.-

Bueno mi criterio es que de que la maquina no podríamos utilizar en cosas de que la maquina no podría hacer, ya para hacer vías, para eso hay la excavadora.

Pero si un ciudadano tiene peceras hay que hacer una limpieza y la maquina puede entrar a limpiar, tranquilamente, y ahí si tu como presidente de la comisión productiva juegas un rol importante, porque tu deberías emitir un informe apoyando a esa persona, con inspección con fotos, entonces tu como comisión productiva tendrías que velar por esos ciudadanos.

Abg.- Silvio Inga.-

Bueno aquí el tema como dice Ronald, en camineros agrícolas como se conoce ahora, obviamente hay que dar mantenimiento porque eso ya se convierte en público, a diferencia donde existe un portón cerrado.

Bueno entonces vamos en cuanto al valor, en este caso con la presencia de Diego y representante de Tesoro, uno de los sectores más productivos, dentro de la propuesta del presente reglamento hay un valor de 15 de la cabecera parroquial y 20 dolores lo que es para la jurisdicción rural, me gustaría escucharte que piensas vos, talvez tendremos que ajustarnos a un solo precio tanto para la parte rural como urbano.

Lic. Diego Arévalo.-

Buenos días, compañeros buenos días señora secretaria, el valor no creo que incida tanto, porque si pondríamos un solo valor, afectaríamos a lo que es el valle del Upano, la diferencia de 5\$ si esta bien, el valor de 20\$ no es un costo muy alto para el valor que tienen otras máquinas, entonces 20\$ pagar por el valor de uso de la maquina está bien.

Lo que si el informe técnico, vamos hacer evaluar con el técnico del GAD o se necesita realmente un ingeniero civil, porque aquí nosotros tendríamos que ver cuánto de material entra, si es mantenimiento cuantas horas de uso, que eso más maneja un ingeniero civil.

El otro tema es de las actividades diarias que se va a trabajar y más o menos cuantas horas se tomarían en el trabajo, Silvio no sé si nosotros estamos con la capacidad de decir, ejemplo si viene una señora y dicen quiero que me den este mantenimiento y que me den tendiendo este material, tantos metros, no se cuanto lo hacen por metro, no sé si el informe técnico aquí lo hacen, o vamos a pedir a CONAGOPARE o no, tenemos dentro de la junta o quien nos va apoyar, más que todo por ese informe, como veo dentro del reglamento, y yo creo que como lo pone don Olger en el reglamento nos vamos a basar y el informe técnico

tenemos que chequear mucho, porque no sabemos cuánto nos vamos a demorar, ejemplo tengo guardarrayas quien me va a dar el informe técnico cuánto va a demorar en cada una por horas, no sabemos, de ahí si, como dice don Olger, hay que apoyar a la gente agricultora, por lo general esta máquina es para tender material para limpiar una cuneta o tal vez una pecera, más de eso para hacer una guardarraya ya no, ya se pagaron las novatizas los platos rotos, un periodo anterior, y por un poco se acaba toda la máquina, nos tocó caro los repuestos y mandar arreglar.

De los costos no tengo ningún inconveniente, esta super bien, por el trabajo que van hacer y yo sé que tampoco vamos a meter en pantanos, no nos vamos a oponer sino más bien vamos a atender y guardarrayas ya tendremos que pagar, y yo también me pongo como agricultor si yo quiero hacer una vía tengo que pagar una máquina una oruga, quien me haga una guardarraya y quien tienda el material y después de eso para dar mantenimiento, se puede pagar en este caso al GAD parroquial, que nos del uso de la máquina gallineta.

Otra cosa en caso de hacer guardarrayas públicas yo creo que en eso no tendríamos que cobrar compañeros.

Abg. Olger Chabla.-

Y bien que toca el tema Diego, no sé si alguna vez podamos hacer una reunión en tesoro, para hablar exclusivamente de las Guardarrayas, porque hay mucho egoísmo de la gente, la gente quiere que se haga sus guardarrayas y dan sus mantenimientos pero sola para ellos.

Abg.- Silvio Inga.-

En cuanto a las guardarrayas públicas no podemos cobrar eso es verdad, y en cuanto a los ingenieros civiles, si bien es cierto muchos ingenieros civiles trabajan y conocen mucho es porque algunos ya trabajan en maquinarias, y son contratistas, pero por lo general, hablemos de una persona que recién sale de una universidad tiene su despacho y trabaja de lo que es la infraestructura que es diferente, se van a una maquinaria y a veces no conocen, mas bien ellos en lo que se basan es en el operador, por eso es lo que se decía acá el informe del técnico más el acompañamiento del operador. Porque el operador es el que tiene experiencia.

Más que esta máquina es pequeña no se va hacer trabajos grandes.

Sr. Ronald Chabla.-

Bueno compañeros me dicen que es difícil utilizar la máquina para apertura de vías, yo les avía mencionado que no es para apertura de vías, sino de terrenos super suaves, con la maquinaria hicimos la limpieza, mantenimiento lo que es acá en parte del camal, lo que es Kayamas Kumpas Cumbatza, todas esas vías yo me fui a inspeccionar, yo me fui con Jefri, y no estaban lo que es limpiando

las cunetas, lo que estaban es raspando lo que es la carretera y estaba super compactada y era tremendas piedras, incluso esa máquina saltaba y hacia mucha presión, entonces prácticamente no solamente estaba haciendo limpieza de zanjas, estaba haciendo amplia miento de vías, yo creo que todos también fueron para allá, entonces yo vi el mantenimiento que estaban dando era de vía también, y por eso es que yo les estaba diciendo también, si vamos a utilizar así, porque no utilizamos para aperturas de vías que son terrenos mucho más suaves, no va hacer ni la cuarta parte de lo que hacía esfuerzo allá. Entonces yo estoy hablando con bases y fundamentos. Y de esta bonito quedo bien hecho y no tengo ningún reclamo sobre ello.

Abg. Olger Chabla.-

Veras yo comparto si va una maquina hacer limpieza y puede arreglar las partes que está dañada tiene que hacerlo, ósea no está haciendo trocha, está reconformando el material que está en la vía, eso es público, pero acá lo que tú dices, es privado, ósea si la maquina tiene tiempo, pero la maquina no va a tener tiempo, acá la maquina va a depender de nosotros, si no depende de nosotros y si no decimos señor presidente hay este requerimiento acá, la maquina si va estar parada.

Repto acá la maquina es para en casos excepcionales que la gente pida.

GAD PARROQUIAL

HUAMBI

Abg.- Silvio Inga.-

Bueno compañeros para ir avanzando, en cuanto al costo de la hora quedaría de 15.00 dólares la hora en casco parroquial 20.00 en la jurisdicción rural.

Art.21.- De los requisitos para el acceso al servicio de alquiler de maquinaria para labores particulares.

Todo bien en este artículo

**Viene el REGISTRO DE BENEFICIARIOS
DE ALQUILER DE LA MAQUINA**

Art 20.- Solicitud. - Si alguna persona solicita el servicio de la maquinaria para una actividad particular, de beneficio personal, deberá cancelar el valor de costo total por hora de la máquina, por adelantado

El costo del alquiler de la retroexcavadora será de 15 dólares la hora en la cabecera parroquial y 20 dólares en la jurisdicción rural.

Si por alguna razón el servicio tiene una duración de una fracción menor a una hora el valor a pagarse, será igual al de una hora laborada.

Dicho trabajo de tipo particular podrá ser ejecutado solamente, una vez culminado el trabajo comunitario solicitado, previa autorización del Presidente del GAD.

Art 21,- De los requisitos para el acceso al servicio de alquiler de maquinaria para labores particulares.

Para acceder a los servicios de alquiler de maquinaria los usuarios deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- a) Solicitud escrita, especificando el trabajo a realizar.
- b) Copia de Cédula y certificado de votación.
- c) Cancelar el valor del trabajo.

**Viene el REGISTRO DE
BENEFICIARIOS DE ALQUILER DE
LA MAQUINA.**

Se va a tener un registro y se va a tener un cronograma de que fecha se a atender la solicitud, conforme a la planificación que se tenga.

**Art 22.- Inversión de los valores
recaudados**

Bueno aquí en el segundo párrafo no iría esto porque en el anterior articulo decía que se va a cancelar el valor por adelantado, el valor total.

DISPOSICIONES GENERALES

Bueno ya hemos hecho el análisis correspondiente en el cual dentro del próximo mes, con las observaciones que hemos realizado faremos otra sesión más, para ir culminando con lo que es este reglamento lo que si ustedes ya tienen en sus manos, la secretaria para el próxima reunión, necesito de que ya este impreso el otro borrador y ya con eso vamos a la parte final. Y va quedara la definitiva y entrara a probación.

La próxima sesión ordinaria, se realizara los compañeros, y los que van hacer uso de sus vacaciones, presentar los oficios para dar el respectivo trámite.

FECHA	BENEFICIARIO	LUGAR	TIEMPO DE TRABAJO	VALOR TOTAL	FIRMA

Art 22.- Inversión de los valores recaudados

Los valores recaudados por el alquiler de la maquinaria (retroexcavadora) será optimizado para la compra de repuestos y lubricantes, mismo que permitirá cubrir las necesidades emergentes que se susciten en las actividades diarias

Las personas particulares quienes soliciten el alquiler de la maquinaria (retroexcavadora) cancelarán el 50% del valor antes de realizar el trabajo, una vez finalizado las actividades el solicitante se acercará a cancelar el valor total en las oficinas del GAD parroquial.

DISPOSICIONES GENERALES

La presente normativa reglamentaria entrará en vigencia a partir de aprobación en el seno del Gobierno Parroquial, sin perjuicio de su publicación en la gaceta oficial y en la página web institucional.

4.-CUARTO.- Clausura

Agradecemos por su presencia, del día de hoy y ya cualquier cosa, anticipar o avisar en el grupo.



Abg. Silvio Inga Quizhpe
PRESIDENTE
PRESIDENTE DEL
GAD PARROQUIAL RURAL DE HUAMBI



CERTIFICA:

Lcda. Luz Susana Suan
SECRETARIA - TESORERIA
SECRETARIA- TESORERA DEL GAD
PARROQUIAL DE HUAMBI

